

## LEGALIZACIÓN DE TÍTULOS DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR OTORGADOS EN OTRAS JURISDICCIONES (Res. N° 2419/21)

- LOS TÍTULOS SECUNDARIOS Y Terciarios emitidos por otras jurisdicciones con posterioridad a 2010, que no cuenten con la legalización del Ministerio del Interior, deberán ser remitidos al Área de Títulos para su legalización:

- El trámite es individual, más allá del medio que se utilice (correo, saca, comisionista, etc.).
- La verificación de la firma se realiza únicamente si se presentan los documentos originales (ya sea analítico o diploma).
- Si el trámite se realiza a través del correo (oficial o privado), el retorno de la documentación será por correo privado al domicilio del remitente.
- Debe enviar fotocopia de DNI.
- Debe enviar copia del título (además del original).
- No es necesario que las copias estén certificadas.
- Se recomienda enviar la documentación en carpeta tapa dura o tubo.
- Para legalizar los títulos anteriores a 2010, deberán hacerlo en el Ministerio del Interior ingresando a: <https://www.argentina.gob.ar/servicio/legalizar-documentos-publicos>

**Remitir a: ÁREA DE TÍTULOS- CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
-ÁLVARO BARROS 552 – VIEDMA-RN (C.P. 8500)**

## REGISTRO DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS

- LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS emitidos con posterioridad a 2012, que no cuenten con la legalización del Ministerio del Interior, deberán ser remitidos de manera digital al Área de Títulos para su registro:

- **Remitir la documentación a: comisiondetitulos2@gmail.com**
- Se debe remitir escaneado el título -con el sello y oblea de la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria- y el DNI en formato PDF.
- Para el registro, se verificará la información en el Registro Público de Graduados y en el sistema de gestión de títulos universitarios SIDCER.
- Aquellos títulos que no se encuentren registrados en los en los sistemas mencionados precedentemente, deberán realizar la legalización conforme a la Res N° 2419/21 y remitir la documentación en formato papel a esta Área.
- La certificación del registro se remitirá en formato PDF al mismo email del solicitante.